

Tema: Ratifica convenio celebrado e/ MRG y Autosur R.G.S.A.
Fecha: 05/11/2015.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3426/2015

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Municipio de Rio Grande, asociarse con otros entes Públicos o Privados con el objeto de desarrollar actividades de interés de la comunidad, celebrar convenios de cooperación técnica o financiera y llevar adelante actividades de interés común de su competencia;
que el Municipio de Rio Grande y la empresa Autosur Rio Grande S.A, celebran un convenio de colaboración y cooperación, con el fin de generar una estrategia para dar solución a la problemática de tránsito que se plantea en calle Islas Malvinas esquina Catamarca de nuestra ciudad, disminuyendo los puntos de conflicto, garantizando buenas condiciones de accesibilidad a todos los vecinos de la ciudad de Rio Grande.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos, el Convenio de Cooperación celebrado entre el Municipio de Rio Grande y la empresa Autosur Rio Grande S.A, en fecha 29 de septiembre de 2015, registrado bajo el N° 10776, de fecha 02 de octubre de 2015 y cuya copia se adjunta a la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.
Fr/OMV**